

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. La entidad deberá solicitar la acreditación ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para el alcance definido en el punto primero de esta disposición, en el plazo de 3 meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución, concediéndose el plazo de 2 años para que dicha entidad presente el correspondiente certificado de acreditación de la certificación de productos de la agricultura ecológica con el alcance antes referenciado de acuerdo con la Norma Europea EN-45011.

Cuarto. La entidad deberá solicitar su inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de 3 meses desde la notificación de la presente Resolución.

Quinto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de noviembre de 2007.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la concesión de las ayudas al amparo de la normativa que se cita, para el año 2006 (ayudas a Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2007, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 7 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Castro Zafra.

#### A N E X O

1. Normativa reguladora: Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas.

Finalidad: Ejecución programa Sanitario 2006. Periodo desde el 1.1.2006, hasta el 31.12.2006.  
Aplicación presupuestaria: 1.1.16.00.11.23.782.00.71B.0.2006.  
Proyecto: 2000230373  
Financiación: 25% Junta de Andalucía 75% FEOGA.

ADSG Beneficiaria	Subvención (euros)
Vacuno Sierra Morena	20.411,18 euros
El Condado	17.456,78 euros
Las Villas	9.966,33 euros
Porcino de Vilches	24.358,61 euros

ADSG Beneficiaria	Subvención (euros)
Santa María	3.981,02 euros
Bovino de Leche San Julián	1.833,35 euros
Porcino de Fuensanta de Martos	3.468,70 euros
Vacuno de Leche Asaja Jaén	16.498,89 euros
Los Campos	1.545,26 euros
Ovino Caprino la Macarena	3.727,13 euros
Sierra Sur de Jaén	42.577,38 euros
Sierra de Cazorla	48.843,85 euros
Porcino Santo Reino	20.169,51 euros
Valdepeñas-Los Villares	13.701,05 euros
Sierra de Segura, Las Villas	4.344,68 euros
Sierra Mágina Sur	17.513,60 euros
Bovino Jaén	30.641,19 euros
Porcino Sierra de Andújar	3.151,95 euros

2. Normativa reguladora: Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas.

Finalidad: Ejecución programa Sanitario 2006. Periodo desde el 1.1.2006, hasta el 31.12.2006.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.23.782.04.71B.0.  
Proyecto: 2002230809.  
Financiación: 100% Junta de Andalucía.

ADSG Beneficiaria	Subvención (euros)
Vacuno Sierra Morena	31.658,14 euros
La Loma, Condado y Sierra Mágina Norte	46.056,69 euros
Porcino de Vilches	37.780,70 euros
Bovino de Leche San Julián	2.843,56 euros
Comarca de Andújar	26.299,96 euros
Ovino-Caprino de Jaén	29.650,13 euros
Porcino Fuensanta de Martos	5.380,03 euros
Vacuno de Leche Asaja-Jaén	25.590,10 euros
Zona Orienta, Sierra Morena y Campiña	58.668,19 euros
Los Campos	77.375,32 euros
Porcino Santo Reino	31.283,33 euros
Bovino Jaén	47.525,12 euros
Porcino Sierra de Andújar	4.888,73 euros

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de la provincia de Sevilla para el año 2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de la subvención, en el año 2006, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Núñez Casaus.

#### A N E X O

Normativa reguladora: Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, que regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de mayo de 1994, que lo desarrolla; Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus